

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 030-2025-OCI/0384-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
SICUANI, CANCHIS, CUSCO**

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE  
SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA URBANA EN EL  
DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO”**

**HITO DE CONTROL N° 7: PROCEDIMIENTO PARA  
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 22 AL 31 DE JULIO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**SICUANI, 8 DE AGOSTO DE 2025**

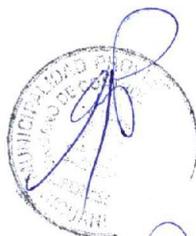
**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 030-2025-OCI/0384-SCC**

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA URBANA EN EL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO”**

**HITO DE CONTROL N° 7: PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO.**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIÓN ADVERSA	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. INFORMACIÓN DE LA SITUACION ADVERSA COMUNICADA EN INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR	8
IX. CONCLUSIÓN	8
X. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICES	10



**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 030-2025-OCI/0384-SCC**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN ZONA URBANA EN EL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO”**

**HITO DE CONTROL N° 7: PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO.**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canchis, mediante oficio n.° 320-2024-OCI/MPC de 28 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0384-2025-023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias, así como, por lo dispuesto en la Ley n.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, publicada el 16 de noviembre de 2021.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en la zona urbana del distrito de Sicuani - Canchis - Cusco”, se viene desarrollando de acuerdo al expediente técnico, disposiciones legales y la normativa aplicable vigente.

**2.2 Objetivo específico**

Determinar si el procedimiento para la liquidación del Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en la zona urbana del distrito de Sicuani - Canchis - Cusco”, cumple la normativa aplicable vigente y directivas internas de la Entidad.

**III. ALCANCE**

El servicio de control concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 7: Procedimiento para liquidación del proyecto, que ha sido ejecutado en el período comprendido del 22 al 31 de julio de 2025 en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Canchis (en adelante la “Entidad”), distrito de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 267-2019-GM-MPC de 18 de diciembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en la zona urbana del distrito de Sicuani - Canchis - Cusco” en adelante el “Proyecto”, con código de inversión n.° 2455352, para el cual, se asignó al inicio un presupuesto de S/ 7 519 721,04 (siete millones quinientos diecinueve mil setecientos veintiuno con 04/100 soles); por un plazo de ejecución de 1080 días calendario. Cabe precisar que, el citado Expediente Técnico fue modificado hasta en seis (6) oportunidades, cuyo desagregado es como sigue:

**Cuadro n.º 1**  
**Modificaciones Presupuestales del Expediente Técnico**

Expediente técnico original		RGM N.º 154-2021-GM-MPC	RGM N.º 147-2022-GM-MPC	RGM N.º 335-2022-GM-MPC	RGM N.º 340-2023-GM-MPC	RGM N.º 124-2024-MPC-GM;	RGM N.º 353-2024-MPC-GM;
Descripción	Presupuesto S/	Modificación n.º 1	Modificación n.º 2	Modificación n.º 3	Modificación n.º 4	Modificación n.º 5	Modificación n.º 6
Costo directo	6,474,003.69	6,829,402.49	7,724,016.93	8,180,634.93	9,168,152.29	9,453,178.04	9,442,244.40
Gastos generales	709,310.04	712,141.39	713,991.87	764,020.22	825,193.52	825,193.52	825,193.52
Gastos de supervisión	265,320.57	256,352.28	247,568.95	266,282.28	284,412.28	284,412.28	284,412.28
Gastos de liquidación	31,892.07	33,417.28	33,418.01	33,418.01	33,418.01	33,418.01	33,418.01
Gastos de evaluación	5,694.67	7,252.02	7,252.02	7,252.02	7,252.02	7,252.02	7,252.02
Gastos de expediente técnico	33,500.00	32,994.25	32,994.25	32,994.25	32,994.25	32,994.25	32,994.25
Control Concurrente	-	-	-	-	-	93,173.00	93,173.00
Presupuesto total	7,519,721.04	7,871,559.71	8,759,242.03	9,284,601.71	10,351,422.37	10,729,621.10	10,718,687.47

**Fuente:** Resolución de Gerencia Municipal n.º 267-2019-GM-MPC; Resolución de Gerencia Municipal n.º 154-2021-GM-MPC; Resolución de Gerencia Municipal n.º 335-2022-GM-MPC; Resolución de Gerencia Municipal n.º 340-2023-GM-MPC; Resolución de Gerencia Municipal n.º 124-2024-MPC-GM y Resolución de Gerencia Municipal n.º 353-2024-MPC-GM.

**Elaborado por:** Comisión de Control

El proyecto consta de cuatro (4) componentes, los cuales se detallan a continuación:

- **Componente I:** Adecuados y suficientes espacios para centro de operaciones de seguridad ciudadana - COSC.
- **Componente II:** Adecuada y suficiente tecnología de información y comunicación para la gestión de información y tomas de decisiones.
- **Componente III:** Suficiente equipo, mobiliario, implementos y medios de vigilancia.
- **Componente IV:** Adecuada capacidad operativa del sistema de seguridad ciudadana.

En cuanto al periodo de ejecución del proyecto, según el Expediente Técnico primigenio se tenía previsto realizar el mismo en un mil ochenta (1080) días calendario; no obstante, el mismo tuvo cinco (5) ampliaciones de plazo, conforme al detalle del cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 2**  
**Aprobación de Ampliaciones de Plazo del Proyecto**

Nº	Documento	Resueltos	Plazos de ampliación
1	Resolución de Gerencia Municipal n.º 335-2022-GM-MPC de 2 de diciembre de 2022.	Se aprobó con eficacia anticipada al 2 de diciembre de 2022, la ampliación de plazo n.º 1 por las causales de demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, debidamente demostrado por el residente del proyecto y paralizaciones temporales, por el plazo de 249 días calendario computados desde el 2 de diciembre de 2022 concluyendo el 7 de agosto de 2023.	249 días calendario
2	Resolución de Gerencia Municipal n.º 226-2023-GM-MPC de 22 de agosto de 2023.	Se aprobó el expediente de modificación durante la ejecución física del proyecto, por ampliación de plazo n.º 2, por la causal de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, por 141 días calendario del 8 de agosto de 2023 al 26 de diciembre de 2023.	141 días calendario

Control Concurrente al Proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en la zona urbana en el distrito de Sicuani-Cusco".

Hito de Control n.º 7: Procedimiento para liquidación del proyecto



N°	Documento	Resueltos	Plazos de ampliación
3	Resolución de Gerencia Municipal n.° 023-2024-MPC-GM de 9 de enero de 2024.	Se aprobó con eficacia anticipada al 27 de diciembre de 2023, el expediente de modificación durante la ejecución física del proyecto, por ampliación de plazo n.° 3, bajo la causal de ejecución de obras y/o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o estudio definitivo, por un periodo de 120 días calendario, con fecha de culminación al 24 de abril de 2024.	120 días calendario
4	Resolución de Gerencia Municipal n.° 124-2024-MPC-GM de 6 de mayo de 2024.	Se aprobó con eficacia anticipada al 25 de abril de 2024, el expediente de modificación durante la ejecución física del proyecto, por ampliación de plazo n.° 4, bajo la causal de ejecución de obras y/o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o estudio definitivo, por un periodo de 98 días calendario, con fecha de culminación al 31 de julio de 2024.	98 días calendario
5	Resolución de Gerencia Municipal n.° 193-2024-GM-MPC de 2 de agosto de 2024.	Se aprobó con eficacia anticipada al 1 de agosto de 2024, el expediente de modificación durante la ejecución física del proyecto, por ampliación de plazo n.° 5, bajo la causal de demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, debidamente demostrado por el residente del proyecto, por un periodo de 105 días calendario, con fecha de culminación al 13 de noviembre de 2024.	105 días calendario
<b>Total de días de ampliación de plazo aprobados más el plazo inicial</b>			<b>1793 días calendario</b>

Fuente: Resoluciones de Gerencia Municipal  
Elaborado por: Comisión de Control

El 13 de noviembre de 2024, se suscribió el acta de culminación de proyecto, tal como fue prevista en la Resolución de Gerencia Municipal n.° 193-2024-GM-MPC de 2 de agosto de 2024, iniciándose con el proceso de recepción y liquidación.

## V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al Hito de Control n.° 7: Procedimiento para liquidación del proyecto, se ha identificado una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en la zona urbana en el distrito de Sicuani - Canchis - Cusco", el cual se expone a continuación:

**INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y DEMORAS EN PROCEDIMIENTOS PARA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO, AFECTARÍA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASI COMO LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO.**

### a) Condición:

La directiva n.° 002-2018-GM-MPC, "Normas para el proceso de recepción y liquidación de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Canchis", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 137-2018-GM-MPC. de 24 de abril de 2018, tiene como objetivo establecer normas y procedimientos para la recepción y liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Canchis, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa a fin de dar cumplimiento a las normas técnicas y administrativas.

De la verificación a la documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Canchis, en

adelante la "Entidad", respecto al estado del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en la zona urbana del distrito de Sicuani - Canchis - Cusco", se tiene que el 13 de noviembre de 2024 se suscribió el acta de culminación de proyecto; posterior a ello mediante informe n.° 304-2024-MPC/GSOM/RP-JSY de 26 de diciembre del 2024, el residente de proyecto presenta el informe final del proyecto, después de 27 días hábiles y 42 días calendario posterior a la culminación del proyecto, situación que contraviene a lo señalado en segundo párrafo del literal b. del proceso de liquidación técnica y financiera de la directiva n.° 002-2018-GM-MPC," Normas para el proceso de recepción y liquidación de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Canchis", establece lo siguiente:

"(...)

*El residente, presentara el informe Final de Obra dentro de un plazo de quince (15) días hábiles como máximo, o según la complejidad del proyecto hasta un máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de término de la obra (...)"*

Continuando con el procedimiento, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 034-2023-GM-MPC de 23 de febrero de 2023, la Entidad conforma la comisión de recepción y liquidación técnica financiera de proyectos de inversión; quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBRO	CARGO
Presidente	Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
Primer Miembro	Gerente de Infraestructura Urbana y Rural
Segundo Miembro	Sub Gerente de Contabilidad
Tercer Miembro	Sub Gerente de Control Patrimonial
Asesores	Residente e inspector de obra

Por consiguiente, el 24 de enero de 2025, se suscribió, Acta de recepción de Proyecto, suscrito por los funcionarios de la Entidad, designados para tal fin; debiendo precisar que en el documento se señala que la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras queda habilitada para iniciar el proceso de liquidación del proyecto, al haberse concluido el proyecto de acuerdo a los objetivos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, salvo vicios ocultos; precisiones que se registran en el documento que contiene la siguiente imagen:

**Imagen n.° 1**  
**Acta de recepción de Proyecto**

**Municipalidad Provincial de Canchis**  
**ACTA DE RECEPCIÓN DE PROYECTO**

Información Administrativa General:  
 Puesto: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
 Unidad ejecutora: GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
 Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"  
 Meta: 156 - 2024

Metas:  
 Ubicación: Sicuani  
 Distrito: Canchis  
 Provincia: Cusco  
 Región: JUNO  
 Año presupuestal: Administración-Directa  
 Modalidad de ejecución: Municipalidad Provincial De Canchis  
 Entidad Ejecutora: Canchis y Sobre Canchis  
 Fuente de financiamiento: INIC LUIS ARTURO SAMRA ZURITA  
 Responsable del Proyecto: ING. JOSÉ LUIS RIVERA CORDOVA  
 Resp. Evaluación del Proyecto: ING. JUDITH ZAPATA HUANOCCHA  
 ING. JOHANN R. SIVANA YAUJI  
 ING. YAM CARLOS ANCO CALSIN

Residente de proyecto: 205533  
 Inspector de Proyecto: SV 2.913.723.02  
 PRESUPUESTO BASE: SV 30.728.887.47  
 PRESUPUESTO MODIFICADO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2023  
 Fecha de inicio: 13 DE NOVIEMBRE DE 2024  
 Fecha de culminación: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 267-2019-GM-MPC (18 DE DICIEMBRE DEL 2019)

APROBACIÓN DE LA MOD. PRES. N° 01: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 334-2023-GM-MPC (02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023)  
 APROBACIÓN DE LA MOD. PRES. N° 02: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 147-2023-GM-MPC (10 DE JUNIO DEL 2023)  
 APROBACIÓN DE LA MOD. PRES. N° 03 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 335-2022-GM-MPC (07 DE AGOSTO DEL 2022)  
 APROBACIÓN DE LA AMP. PLAZO N° 02: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 226-2023-GM-MPC (22 DE AGOSTO DEL 2023)  
 APROBACIÓN DE LA MOD. PRES. N° 04: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 340-2023-GM-MPC (12 DE DICIEMBRE DEL 2023)  
 APROBACIÓN DE LA AMP. PLAZO N° 03: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2024-GM-MPC (09 DE ENERO DEL 2024)

**Municipalidad Provincial de Canchis**  
 02.02 INSTALACIONES ELÉCTRICAS  
 02.02.01 ENTRADA ELÉCTRICA PARA CENTRO DE MONITOREO Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA. Meses 13,00

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (PARTIDAS LICITADAS)**

Item	DESCRIPCIÓN	Unid	Metrado
<b>COMPONENTES E INDECUADOS Y SUFICIENTES ESPACIOS PARA CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA - COSC</b>			
01	CONDICIONAMIENTO DE LOCAL DE ALMACENAMIENTO DE INUNDADOS Y OPERATIVIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA		
01.01	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	HP	1,00

Luego de la constatación, la comisión procede a levantar el acta correspondiente, quedando la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, habilitada para iniciar el proceso de elaboración del informe final del proyecto, por lo que el presente se suscribe de acuerdo a los planes, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, modificaciones autorizadas y etc., salvo vicios ocultos.

Con respecto a los bienes correspondientes del proyecto en activos fijos y bienes no depreciados se encuentran **CONFIRMADOS** (Bols. Menus fueron correctamente identificados y se encuentran en buen estado) inmoviliar además que fueron transferidos al proyecto de "Mejoramiento y ampliación del servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Sicuani-Provincia de Canchis-Departamento del Cusco" con CUI 245333.

Con respecto a la parte financiera del proyecto, se realizó una revisión final en la cual se indica que todos los aspectos financieros se encuentran completos.

Al término de esta diligencia se dio por recibir el proyecto, en fe de lo cual, firmamos los presentes a este acta, se suscribe la presente acta en su pagado original.

RECIBEN:  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS  
 Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras  
 PRESIDENTE  
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL  
 PRIMER MIEMBRO  
 SUB GERENTE DE CONTABILIDAD  
 SEGUNDO MIEMBRO  
 SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL  
 TERCER MIEMBRO  
 ING. Eduardo Medina Yauri  
 RESIDENTE DE PROYECTO  
 ING. YAM CARLOS ANCO CALSIN  
 INSPECTOR DE PROYECTO

Fuente: Oficio n.° 110-2025-GM-MPC, de 20 de febrero de 2025.  
 Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, la Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG, que en su numeral 11 indica lo siguiente: "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y que se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida (...)". Asimismo, también la Directiva n.° 008-MPC-2019, Normas para la ejecución de proyectos de inversión por administración directa de la Municipalidad Provincial de Canchis, en el numeral 8.7.2 DE LA RECEPCION DE PROYECTO, hace referencia a que, "Concluido el proyecto, la entidad designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargara de realizar los procedimientos para la liquidación técnica -financiera un plazo de treinta días (30) de suscrita la referida acta (...)".

Sumado a ello, la Directiva n.° 002-2018-GM-MPC, Normas para el proceso de recepción y liquidación de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Canchis, en su literal d. indica que: "(...) Para realizar la Liquidación Técnica y Financiera de una Obra ejecutada y/o Proyecto, la Comisión de Liquidación tendrá un plazo de 30 días contados a partir de la suscripción del Acta de Verificación y Recepción de Obra (...)".

Finalmente la Entidad mediante Oficio n.° 498-2025-GM-MPC de 31 de julio de 2025, alcanza el informe n.° 646-2025-MPC/GM-OSLO/DFM de 24 de julio de 2025, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, detalla el estado situacional del proceso de liquidación el proyecto, evidenciando que con informe n.° 554-2025-MPC/GM-OSLO/DFM de 27 de junio de 2025, solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos la contratación de personal para la liquidación de obras, precisando que para el mes de julio está programada la liquidación del Proyecto, indicando que a la fecha solo se asignó al Liquidador Financiero estando pendiente la contratación del Liquidador Técnico y asistente administrativo I, de acuerdo a su requerimiento inicial, evidenciándose el incumplimiento de los plazos previstos dentro de la normativa interna de la Entidad.

De lo anteriormente descrito se evidencia que el proceso para la Liquidación técnica y financiera del proyecto no se vienen cumpliendo los plazos estipulados, y que, a la emisión del presente informe, aún no se emiten las liquidación técnica y financiera correspondientes al Proyecto.

**b) Criterio:**

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG, Ejecución de las obras públicas por administración directa**, de 18 de julio de 1988.

*"Artículo 1°. - APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa*

*(...)*

*11. Concluida la obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y que se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta.*

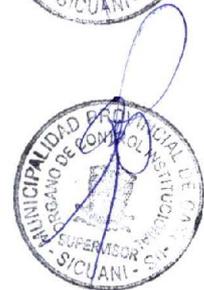
*(...)"*

- **Directiva n.° 002-MPC-2019 de "Normas para el proceso de recepción y liquidación de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Canchis"**, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 137-2018-GM-MPC. de 24 de abril de 2018.

**"VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**(...)**

**8.7. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA ENTREGA Y RECEPCION DEL PROYECTO**



(...)

#### 8.7.2. DE LA RECEPCION DEL PROYECTO

(...)

Concluido el proyecto, la entidad designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargara de realizar los procedimientos para la liquidación técnica - financiera un plazo de treinta días (30) de suscrita la referida acta. (...)"

- **Directiva n.º 008-MPC-2019 de Normas para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa**, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 219-2019-GM-MPC de 6 de noviembre de 2019.

#### "VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

#### 8.7. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA ENTREGA Y RECEPCION DEL PROYECTO

(...)

#### 8.4.1. DE LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO

(...)

Concluido el proyecto, la entidad designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargara de realizar los procedimientos para la liquidación técnica - financiera un plazo de treinta días (30) de suscrita la referida acta. (...)"

#### c) Consecuencia:

La situación expuesta, afectaría la correcta ejecución y cierre del proceso de liquidación del Proyecto.

#### VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 7 - Procedimiento para liquidación del proyecto, se encuentran detalladas en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

#### VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente control concurrente, la comisión de control no ha emitido reporte de avances antes situaciones adversas.

#### VIII. INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN ADVERSA COMUNICADA EN EL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la Entidad ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control anterior, se detalla en el Apéndice n.º 2.

#### IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 7 - Procedimiento para liquidación del proyecto, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Proyecto

"Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en la zona urbana en el distrito de Sicuani - Canchis - Cusco".

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente Hito de Control n.º 7 - Procedimiento para liquidación del proyecto, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en la zona urbana en el distrito de Sicuani - Canchis - Cusco".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación respectiva.

Sicuani, 8 de agosto de 2025



  
**Andrés Arturo Barrios Sarmiento**  
Supervisor  
Comisión de Control



  
**Ingrid Anabel Torres Surco**  
Jefa de Comisión  
Comisión de Control



  
**Andrés Arturo Barrios Sarmiento**  
Jefe del Organismo de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Canchis  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE N.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

**INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y DEMORAS EN PROCEDIMIENTOS PARA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO, AFECTARÍA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO.**



Nº	Documento
1	Acta de culminación de proyecto, de 13 de noviembre de 2024.
2	Acta de verificación y recepción de proyecto, de 24 de enero de 2025.
3	Oficio n.º 110-2025-GM-MPC, de 20 de febrero de 2025.
4	Oficio n.º 498-2025-GM- MPC, de 31 de julio de 2025.

**APÉNDICE N.º 2**

**INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR**

**Informe de Hito de Control n.º 032-2024-OCI/0384-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0

**Informe de Hito de Control n.º 037-2024-OCI/0384-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0

**Informe de Hito de Control n.º 052-2024-OCI/0384-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Procedimiento de selección para la adquisición de seis motocicletas lineales no viene considerando las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico del proyecto, situación que podría afectar la legalidad, así como la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del proyecto.

**Informe de Hito de Control n.º 053-2024-OCI/0384-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Procedimiento de selección para la adquisición de nueve motocicletas lineales no viene considerando las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico del proyecto, situación que podría afectar la legalidad, así como la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del proyecto.

**Informe de Hito de Control n.º 090-2024-OCI/0384-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0

**Informe de Hito de Control n.º 012-2025-OCI/0384-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0



  
**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sicuani, 8 de agosto de 2025

**OFICIO N° 524-2025-OCI/MPC**

Señor:  
**Ricardo Yury Cornejo Sánchez**  
Alcalde  
**Municipalidad Provincial de Canchis**  
Plaza de Armas s/n  
**Sicuani /Canchis /Cusco. –**



- Asunto** : Notificación de informe de Hito de Control n.° 030-2025-OCI/0384-SCC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Hito de Control n.° 7: "Procedimiento para liquidación del proyecto", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 030-2025-OCI/0384-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
  
**CPC. Andrés Arturo Barrías Sarmiento**  
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.C.  
Archivo.  
AABSOCI/iats

1 de 1